



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 00307 - 2015- MPY

Yungay, 17 JUN. 2015



### VISTO:

Expediente Administrativo N° 4939-2015-MPY/TD, de fecha 16 de junio de 2015, Informe N° 0217-2015-MPY/07.31, de fecha 16 de junio de 2015, Informe Legal N° 504-2015-MPY/05.20, de fecha 16 de junio de 2015, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el inciso 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Vecinales o, de ser el caso tramitarlos ante el Concejo Municipal;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 14° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Vecinales y Sociales que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante el Expediente Administrativo N° 4939-2015-MPY/TD, de fecha 16 de junio de 2015, el Presidente electo del Comité de Electrificación de la Quebrada Ancash N° 01, del Distrito y Provincia de Yungay, solicita el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva, adjuntando la documentación necesaria para tal acto;

Que, mediante Informe N° 0217-2015-MPY/07.31, de fecha 16 de junio de 2015, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, solicita opinión legal sobre reconocimiento de la nueva junta Directiva del Comité de Electrificación de la Quebrada Ancash N° 01, del Distrito y Provincia de Yungay, precisando que la solicitud cuenta con todos los requisitos que exigen las normas para el reconocimiento y registro;

Que, mediante Informe Legal N° 504-2015-MPY/05.20, de fecha 16 de junio de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite Informe Legal opinando por la procedencia del reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación, de la Quebrada Ancash N° 01, del Distrito y Provincia de Yungay, para el periodo de gestión en vías de regularización desde el 03 de febrero de 2014 al 03 de febrero de 2016, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 11-2004-MPY, que aprueba el Reglamento que Establece las Formas de Participación Vecinal, cuyo Art. 30° establece que el periodo de la Junta Directiva Vecinal de las Organizaciones Vecinales o Sociales será de dos años (02); y de acuerdo al Capítulo II Artículo 24° del Reglamento antes mencionado, que considera la conformación de la Junta

At./ECHV  
S.G./agra



# Municipalidad Provincial de Yungay



Directiva Vecinal de los Comités de Gestión de la Provincia de Yungay, el mismo que está conformada por:

Presidente	: Sr. Faustino Pérez Acuña	DNI N° 33320280
Secretario	: Sr. Marcos Jesús García Broncano	DNI N° 46484666
Tesorero	: Sr. Alberto Jaime Huerta Arellan	DNI N° 42716747
Fiscal	: Sr. Florencio Isaias Arellan Pajuelo	DNI N° 33322277
Vocal	: Sr. Vidal Alfredo Villa Ochoa	DNI N° 33348346



Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de la facultada conferida en el numeral 6º del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y las visaciones correspondientes.

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER,** a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comité de Electrificación de la Quebrada Ancash N° 01, del Distrito y Provincia de Yungay, en vías de regularización, para el período de gestión desde el 03 de febrero de 2014 al 03 de febrero de 2016, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. Faustino Pérez Acuña	DNI N° 33320280
Secretario	: Sr. Marcos Jesús García Broncano	DNI N° 46484666
Tesorero	: Sr. Alberto Jaime Huerta Arellan	DNI N° 42716747
Fiscal	: Sr. Florencio Isaias Arellan Pajuelo	DNI N° 33322277
Vocal	: Sr. Vidal Alfredo Villa Ochoa	DNI N° 33348346



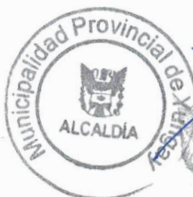
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Electrificación de la Quebrada Ancash N° 01, del Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR,** sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Presidente de la Junta Directiva de Electrificación de LA Quebrada Ancash N° 01, del Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
Prof. Enrique Chávez Vara  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Alc./ECHV  
S.G./aqr

